RESOLUCIÓN N.° 1463/MHGC/15

Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

VISTO:
La Nota N° 651.496/EHU/2010, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho actuado recayó la Resolución Nº 1571-MHGC/12, por la cual se dispuso la baja de varios elementos patrimoniados en el Ente de Higiene Urbana dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público;
Que con posterioridad al dictado de dicho acto, el citado organismo informa que ha incurrido en un error involuntario al consignar los valores de inventario de los elementos mencionados, correspondiendo, en consecuencia, la rectificación de los montos indicados en el Anexo de la Resolución señalada;
Que a fin de no entorpecer el procedimiento de baja de los elementos en cuestión, resulta procedente reemplazar el Anexo de la Resolución Nº 1571-MHGC/12.
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1.- Sustitúyese el Anexo de la Resolución Nº 1571-MHGC/12, recaída en la Nota Nº 651.496/EHU/2010, por el Anexo (IF 2015-32464216-DGTALMH) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.
Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Contaduría y al Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, archívese. **Grindetti**

ANEXO

RESOLUCIÓN N.° 1464/MHGC/15

Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

VISTO:
La ley N° 70, el Decreto N° 440/2013, la Resolución N° 1391-MHGC-2013 y el Expediente Electrónico N° 27809972-MGEYA-DGCG-2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley 70 se fijaron los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 440/2013, se derogan los Decretos N° 1.503/94 y 1.276/06 y el artículo 4° del Decreto N° 754/08;
Que por la citada norma se instruye al Ministerio de Hacienda a dictar la normativa que determine el circuito administrativo y el procedimiento para el pago a proveedores por provisión de bienes o prestación de servicios, como así también las prestaciones de obra, en consonancia con las actuales políticas de transformación y de modernización del Estado;
Que por tal motivo se dictó la Resolución N° 1391-MHGC-2013 por la que se aprobó el circuito administrativo de pago a proveedores, por provisión de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública;
Que se están llevando a cabo modificaciones en los procedimientos administrativos tendientes a lograr la despapelización del Estado, en la búsqueda de la optimización de procesos que permitan alcanzar los objetivos de economía, eficacia y eficiencia;
Que en la actualidad se han implementado herramientas informáticas en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera avanzando en el proceso de firma digital de distintos comprobantes emitido por el mencionado sistema;
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 1391-MHGC- 2013 y dictar un nuevo procedimiento de pago a proveedores y contratistas.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 2° del Decreto N° 440/2013;

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Resolución N° 1391-MHGC-2013.-
Artículo 2° - Apruébase la nueva reglamentación para el circuito administrativo de pago a proveedores, por provisión de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública, que como ANEXO (IF 2015-32445010-MHGC) forma parte integrante de la presente.-
Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Contaduría y comuníquese a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, a la Sindicatura General de la Ciudad, a la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Grindetti**

ANEXO

RESOLUCIÓN N.° 1465/MHGC/15

Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

VISTO:
La Ley Nº 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764, los Decretos Nº 95/14 y Nº 1.145/09 y concordantes, la Resolución Conjunta Nº 9/MHGC/MJGGC/SECLYT/11, las Resoluciones N° 596/MHGC/11 y Nº 1.160/MHGC/11, las Disposiciones N° 302/DGCYC/13 y Nº 396/DGCYC/14 y el Expediente Electrónico Nº 26.724.476/MGEYA/DGCYC/15, y

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-11353676- -DGOINFU

Buenos Aires, Viernes 22 de Abril de 2016

Referencia: 7 PRESENTACION DE FACTURAS RES 1464

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.04.22 13:29:59 -03'00'

Gabriel Eduardo Rosales
Director General
D.G. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA (SSOBRAS)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.04.22 13:30:00 -03'00'